

## AVISO DE CITACIÓN

### EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

#### HACE SABER:

Que la Subdirección Administrativa y financiera de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, expidió la factura SO 516 del 06 de mayo de 2016, por concepto de visita técnica vertimiento y publicación en el boletín ambiental, para trámite de permiso de vertimientos en el predio denominado "La Positiva" localizado en la vereda el Chaquiro jurisdicción del municipio de Quimbaya Quindío, a nombre de la señora MARILENY GARCÍA URIBE identificada con cédula de ciudadanía N° 24.810.075, quien debía realizar el pago hasta el día 06 de junio de 2016, fecha de vencimiento de la citada factura.

Que la parte deudora no se presentó a cancelar la factura mencionada dentro del término estipulado en la misma.

Que al no contarse con el pago de la obligación por concepto de visita técnica de vertimiento y publicación en el boletín ambiental, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío expidió la Resolución No. 000630 del 20 de marzo de 2019 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO*" en contra de la señora **MARILENY GARCÍA URIBE** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.810.075.

Que para notificar personalmente el acto administrativo de MANDAMIENTO DE PAGO, se expidió el oficio de citación N° 00004076 del 01 de abril de 2019, el cual fue devuelto según guía de correo N° \*220064585\*--R04076-19 de Redex, argumentando la causal "*cliente no conocido*".

Que en virtud de lo anterior, se procedió a solicitar información a la DIAN a través del oficio N° 00011041 del 26 de julio de 2019, con el fin de obtener la ubicación de la señora MARILENY GARCÍA URIBE, registrada en dicha entidad; para lo cual a través del oficio N° 08329 del 01 de agosto de 2019, se indicó como nueva dirección calle 15 13-39 de Armenia Quindío.

Que se libró nuevamente citación para notificación personal a la nueva dirección proporcionada por la DIAN, a través del oficio N° 007129 del 13 de julio de 2020, la cual fue devuelta según guía de correo N° 815215400942 de Certipostal, argumentando la causal "*no reside*".

Que se solicitó información a MEDIMAS EPS S.A.S a través del oficio N° 00011740 del 29 de septiembre de 2020, a efectos de que suministraran información del lugar de residencia o trabajo en donde se pudiera contactar a la deudora, el cual en respuesta por parte de dicha E.P.S, se manifestó que no era posible brindar dicha información, por cuanto los datos gozan de reserva en virtud al derecho de habeas data.





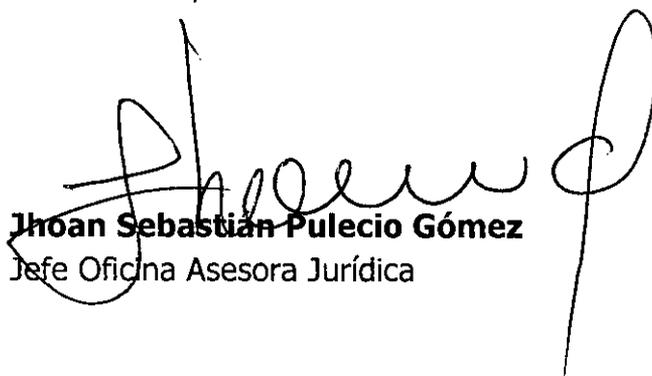
Que ante la imposibilidad de hacer entrega personal del oficio de citación a la ejecutada, este despacho procede a efectuar la misma a través de AVISO, la cual se fija en lugar visible de la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación y en la página web de la entidad, por el término de un (1) día, para que la señora MARILENY GARCÍA URIBE identificada con cédula de ciudadanía N° 24.810.075, se sirva comparecer con los documentos que la acrediten como tal, a la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, ubicada en la calle 19 Norte número 19-55 entrada al Barrio Mercedes del Norte en Armenia Quindío, en los horarios de: lunes a jueves de 7:30 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m a 6:00 p.m., viernes 7:30 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m a 4:00 p.m., dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación del presente aviso de citación, para surtir la notificación de manera personal del contenido de la Resolución No. 000630 del 20 de marzo de 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO", proferida dentro del proceso de cobro administrativo coactivo CAC-034-2017, que se adelanta en su contra.

De no presentarse, la notificación se surtirá por este mismo medio, en virtud a que se desconoce el lugar de domicilio, no obstante, en caso contrario, se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

Si desea ser notificada por correo electrónico debe enviar escrito autorizando esta forma de notificación al correo electrónico [servicioalcliente@crq.gov.co](mailto:servicioalcliente@crq.gov.co).

Se advierte que esta citación tendrá efectos a partir del día siguiente a la fecha de desfijación del presente aviso.

Atentamente,



**Juan Sebastián Pulecio Gómez**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Leidy Johanna Henao González/Contratista OAJ  
Revisó: Katherine Parra P./Prof. Esp. OAJ